delos individuos que componen el Ayuntamiento de esta poblacion.

El Sor. Presidente expuso; que el Comandante de la Compañia que se halla alojada en esta poblacion, asi como el Comisario de Guerra de San Sebastian, le habian manifestado lo conveniente que seria que dha. fuerza se acuartelase, y como era facil de comprender que se libertaria á este Vecindario de una pesada carga, de realizar este pensamiento á ser posible, el Ayuntamiento tomó en consideracion este asunto, y en atencion á que no habia otro local para este efecto que la Casa accesoria á la de la Beneficencia destinada para colocar enfermos de padecimientos contagiosos, ocupando los dos pisos mas elevados y cortando toda comunicacion con la Casa principal, se acordó ofrecer este local al gefe de la fuerza, y en el caso de que le aceptare que el Presidente y Regidor D. Joaquin Aguirre queden autorizados para disponer los locales necesarios para confeccionar los rancheos y construir los asientos, igualmente que cualquiera otra cosa que estuvieren de necesidad para las atenciones y objeto de que se trata, oficiandose previamente á la Junta de Beneficencia para que se obtenga de ella la competente licencia.

Se acordó tambien Oficiar á la misma Junta haciendole presente la penuria de la Casa Municipal y que la consignacion correspondiente al primer trimestre de este año economico se satisfara á una con la que vence en Diciembre ó antes á ser posible.

Con lo que se dió por terminada la sesion y firma esta acta el Sor. Presidente y Regidor Interventor de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalabe

José Mar.ª de Arizága
Secr.º

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á

nueve de Octubre de mil ochocientos setenta, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Juan Zumalabe, los Regidores D. José Agustin Aguirre, D. Ignacio Aransolo, D. Pedro Errazquin, D. Joaquin Aguirre, D. Francisco Azcarate, D. Gregorio Azcargorta, D. Pedro Garate, y D. Felix Grazabal Beitia, quienes constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura de las dos actas anteriores quedaron aprobadas.

Mereció la aprobacion del Ayuntamiento una cuenta de Jose Ygnacio Aranzio de Rs. 20, de reparaciones hechas en el ramo de Ojalateria, y se acordó su pago.

El Sor. Presidente espuso que para dar cumplimiento á lo que disponen los arts. 34 y 36, de la ley municipal vigente, habia remitido un edicto al Sor. Gobernador Civil para su publicacion en el Boletin Oficial, haciendose la division de este termino municipal en dos Distritos y tres Colegios electorales, señalandose las escuelas publicas: que comprende las Calles de San Pedro, Convento Mirpildi, San Antonio, barrio de Zubiaurre y los cuarteles de Este y Sur; la casa Consistorial que comprende las calles de Artecale, Goencale, Arruriaga, Mastereca, y Zubieta, los barrios de S.n Lorenzo, y Martires, y el cuartel del Norte; y el Seminario que comprende las Calles de Vidacruceta Barrencale, y cuartel del Oeste, todo lo cual mereció completa aprobacion del Ayuntamiento.

Mereció la aprobacion del Ayuntamiento el plano que presentó D.a Josefa Cecilia y Picatoste de un panteon que intenta construir en el terreno de su propiedad del Cementerio gral. de esta villa.

Igual aprobacion mereció otro que presentó D. Juan Heredia para igual objeto.

Se trato de la conveniencia de rectificar el canton denominado de Moya que parte de la plaza principal y se dirige al rio, y se resolvió encomendar el levantamiento del plano y la formacion del presupuesto de gastos, como tambien de la rectificacion de la bajada del espolon de San Antonio por la Glorieta del Sor. Uncetaá Güeneche, al arquitecto D. Carlos Uriarte, quien debe-

rá ponerse de inteligencia con la comision de Obras publicas de este Ayuntamiento.

Con lo que se levantó la sesion y firman esta acta los Sres. Presidente y Regidor Interventor, de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalabe

José Maud. de Arizaga
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á nueve de Octubre de mil ochocientos setenta, previa la conducente convocatoria y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Juan Zumalabe, se reunieron en sesion extraordinaria los Sres. Regidores D. José Agustin Aguirre, D. Ignacio Arausolo, D. Pedro Irizarquin, D. Joaquin Aguirre, D. Francisco Azcarate, D. Gregorio Azcargorta, D. Pedro Garate, D. Felix Yrarabal Bilbao, y en concepto de vecinos contribuyentes los Sres. D. Mariano Lascurain, D. Joaquin Irizar, D. Jose Manuel Ybarra, D. José Oregui, D. José Inchaurdieta, D. Ambrosio Gallartegui, D. Jose Manuel Larrañaga, D. Ildefonso Fellerza, D. Pedro Ganchegui, D. Francisco Aregui, D. Pio Barrenechea, D. Martin Ugalde, D. José Ramon Zaurra, D. Jose Manuel Lascurain y D. Gabriel Unamuno, mayoría tanto de los Concejales como de los vecinos contribuyentes convocados y constituidos en sesion el Sr. Presidente expuso que el objeto de la sesion era someter al examen y censura suya las cuentas Municipales del ultimo año Economico vendidas por el Depositario de fondos, y que sin perjuicio de que fueren examinadas por todos los Sres. que gustaren, creia conveniente que se nombrase una comision que emitiese su censura y fue nombrada esta compuesta de los Sres. D. Mariano Lascurain, D. José Inchaurdieta, D. Jose Agustin Aguirre, y D. Pedro Garate, dandose con tanto por terminada la sesion y firman esta acta los Sres. Presidente y Regi-